"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU 20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2024 17:01:46 -05:00

Huaraz, 07 de Marzo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000303-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el formulario único de trámites administrativos del Poder Judicial de fecha 4 de marzo del 2024, presentado por el magistrado Yauri Ramírez Rubén Alejandro, juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash; el Oficio N° 000319-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 4 de marzo del 2024; el Oficio N° 000042-2024-CN-SNEED-PJ de fecha 5 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

De la atribución del presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De la pretensión formulada

Segundo.- Mediante el formulario único de trámites administrativos del Poder Judicial de fecha 4 de marzo del 2024, el magistrado Yauri Ramírez Rubén Alejandro, juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Áncash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día lunes 11 de marzo del 2024, por ser este el día de su cumpleaños, conforme se advierte de la copia fotostática de su documento nacional de identidad que obra en autos.

De los actos realizados por la Presidencia de esta Corte y la Coordinación Nacional del SNEED

Tercero.- En mérito a lo expuesto, mediante el Oficio N° 000319-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 4 de marzo del 2024, se eleva la solicitud de licencia por onomástico presentada por el magistrado Yauri Ramírez Rubén Alejandro, juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Cuarto.- En respuesta a lo elevado, el juez supremo Manuel Estuardo Luján Túpez coordinador nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, emite el Oficio N° 000042-2024-CN-SNEED-PJ de fecha 5 de marzo del 2024, a fin de informar que la licencia materia de autos cuenta con la aprobación de la Coordinación Nacional del Subsistema Nacional Especializado en extinción de dominio - SNEED.

Análisis del caso, contiene fundamentación jurídica

Quinto.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g), que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: “Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)”, norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Sexto.- Por otra parte, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000372-2023-CE-PJ de fecha 5 de setiembre del 2023, el presidente del Consejo Ejecutivo, dispuso que “la designación o licencia de jueces o juezas para las Salas y Juzgados del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, corresponde al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a propuesta de la Coordinación Nacional. El reemplazo por razones de impedimento, recusación o inhibición, se tramitan conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el permiso o cualquier otra sustitución temporal de jueces o juezas para las Salas y Juzgados del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, por periodos menores de 5 días, podrá ser realizada por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, siempre que cuenten con la autorización de la Coordinación Nacional; cualquier otra modificación o medida de mejora administrativa, de recursos humanos, infraestructura o logística que se requiera mantener o implementar necesita previa aprobación de la Coordinación Nacional”.

Séptimo.- En tal contexto normativo, se advierte que el magistrado Yauri Ramírez Rubén Alejandro, juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita licencia por onomástico por el día 11 de marzo del año en curso; estando a ello, a tenor de lo prescrito en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000372-2023-CE-PJ, esta Corte Superior de Justicia deriva la petición realizada al juez supremo Manuel Estuardo Luján Túpez, coordinador nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio, quien emite el Oficio N° 000042-2024-CN-SNEED-PJ de fecha 5 de marzo del 2024, otorgando la aprobación de la Coordinación Nacional respecto a la razón invocada.

Octavo.- Siendo así, se verifica que, efectivamente el día 11 de marzo es el cumpleaños del magistrado Yauri Ramírez Rubén Alejandro; por lo que, corresponde otorgar descanso por onomástico al mismo para el día 11 de marzo del 2024, en virtud al Oficio N° 000042-2024-CN-SNEED-PJ.

Noveno.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; por lo que, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar descanso por onomástico al magistrado Yauri Ramírez Rubén Alejandro, juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el día 11 de marzo del 2024, en virtud del Oficio N° 000042-2024-CN-SNEED-PJ, emitido por la Coordinación Nacional del SNEED.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, por el día 11 de marzo del 2024, al magistrado Derby Mirko Quezada Blanco, juez provisional del Juzgado de Investigación

Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, *con reciprocidad en casos similares*.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Coordinación Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal, Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio en adición Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA
Presidente(e) de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/mgm

42081027 11/03/2024 08:46